PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 201/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIOS DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 321.908.-

Asunción, 18 de abril de 2017.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIOS DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 321.908** y;

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 321.908**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, *mediante la Resolución N° 112/2017 donde se aprueba la creación de PAC Plurianual.-*

***Que**, se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:* **INTER EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.A. Y SERVI TRAVEL S.A., AMITOUR S.A. e ICARO TOUR S.R.L.,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-*

***Que**, según el* **Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2017**, *efectuado en fecha 04 de abril de 2017 que forma parte Integral del Acta de Comité Evaluación, en el cual consta la lista de Participantes como sigue:* **SERVITRAVEL S.A., PREMIER VIAJES S.A., INTER EXPRESS S.A.**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 905/2017 (PAC N° 321.908) con un monto de Guaraníes, Cincuenta millones (**Gs. 50.000.000**) para el ejercicio fiscal 2017; y un monto de Guaraníes, Cien millones (**Gs. 100.000.000**) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para Ejercicio Fiscal 2018.-

Que, el comité evaluador conformado para el efecto remitió a la Máxima Autoridad el acta de: Comité de Evaluación N° 03/2017 de fecha 10 de abril de 2017 con la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N°201 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIOS DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 321.908.-

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 "SERVICIOS DE PROVISION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL"- ID N° 321.908**, a la firma SERVITRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5, con un CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2017/2018, de monto **Mínimo** de Gs. **50.000.000** (guaraníes cincuenta millones), y un monto **Máximo** de Gs. **100.000.000** (guaraníes cien millones).

Artículo 2°- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.-

Artículo. 3°- AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada dentro del presente ejercicio fiscal, quedando el saldo pendiente supeditado a la aprobación de la ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.-

Artículo 4°- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

LUIS ALBERTO CERVIN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo